

Primer Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM. VII Jornadas Regionales de Trabajo Soc. IAPCS -UNVM, Villa María, 2021.

# ACOMPAÑANDO EL TRAYECTO FORMATIVO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DESDE EL TRABAJO SOCIAL.

Montaña, Érica y Voragini Weth, Natalia.

Cita:

Montaña, Érica y Voragini Weth, Natalia (2021). *ACOMPAÑANDO EL TRAYECTO FORMATIVO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DESDE EL TRABAJO SOCIAL*. Primer Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM. VII Jornadas Regionales de Trabajo Soc. IAPCS -UNVM, Villa María.

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/primer.congreso.latinoamericano.de.trabajo.social.de.la.unvm.vii.jornadas.regionales.de.trabajo.soc/37>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/exNH/NVe>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:*  
<https://www.aacademica.org>.

# **TRABAJO SOCIAL UN TRAYECTO DE COFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

## **Autoras:**

Dra. Érica Montaña

ericamontana@gmail.com

Lic. Natalia Voragini Weth

nattivw@hotmail.com

## **Eje N° 2 Educación**

-Montaña Erica

-Voragini Weth Natalia Andrea, Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano, calle 8 N° 1584, C.P: 6360, General Pico, La Pampa, nattivw@hotmail.com.

**Palabras claves:** Trabajo social, Educación superior, DDHH

## **Resumen**

La motivación de elaborar este trabajo surge de agrupar y poner en discusión las múltiples y diversas experiencias reunidas en la inserción y participación en el tramo formativo de la educación universitaria en una materia donde el eje transversal es el paradigma de los DDHH y su implicancia en el sistema educativo.

El Trabajo Social participa de los procesos de enseñanzas – aprendizajes con un rol formador en el dictado del Seminario de DDHH para las carreras de Profesorado en Educación Primaria – Profesorado en Educación Inicial – Lic. y Profesorado en Ciencias de la

Educación. El seminario es una asignatura curricular de 4to y 5to año de las carreras de la Facultad de Ciencias Humanas UNLPam sede General Pico.

El trabajo se organiza en diferentes momentos, un primer tramo de características exploratorias, se trabaja con saberes previos, cuyos ejes de conocimientos se vinculan a temas contemporáneos que estructuran junto a los saberes curriculares la práctica educativa, el rol docente en todos los niveles, por ejemplo: Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; Movimientos y Organizaciones Sociales locales y provinciales; Derechos Sexuales y Reproductivos y No Reproductivos y Educación Inclusiva. Un segundo momento, con características descriptivas está vinculado a analizar la información recabada, formar categorías teóricas con el propósito de conocer la vinculación de los futuros profesionales de la educación con la comunidad, el compromiso socio-educativo con las complejidades de la sociedad que llegan a la escuela, la articulación de los saberes y de allí, ofrecer espacios de debate y construcción de aprendizajes.

### **Desarrollo**

Nuestro trabajo hace foco en problematizar la vinculación que se presenta en el ámbito de la formación docente donde el trabajo social despliega su experticia en el plano de la garantía de derechos, la intervención preventiva y asistencial en temas contemporáneos atravesados por la interdisciplina y la intersectorialidad, y se encuentra con estudiantes a punto de egresar de las carreras de grado cuya práctica docente está en pleno proceso de construcción con algunos rasgos del formato tradicional.

La escuela no es una institución neutral, como tampoco lo es la comunidad educativa, “el sentido” que le damos a la intervención y a la formación es central al momento de trabajar las complejidades sociales presentes en la escuela y la resolución que se le da a esas complejidades.

Es acá donde se nos presenta el primer punto de acercamiento y se refiere al paradigma desde donde miramos y atendemos la formación docente y su vinculación con el perfil que hoy la escuela moderna demanda.

Es importante señalar que las docentes de este seminario son ambas Trabajadoras Sociales, aportando una mirada integradora de teoría y práctica, sumando experiencias de instituciones educativas y comunitarias y de participación en movimientos sociales.

Tanto el Trabajo Social como la Educación se encuentran “en” características peculiares que las diferencian pero que, al mismo tiempo, también las asemejan. Por ello, en el trabajo se realiza una aproximación a esos temas que relaciona en la formación el sentido socio-político de la Educación como estrategia de accesibilidad al sistema de protección integral y varios otros ejes de conocimiento vinculantes.

Desde el Seminario se asume el desafío de problematizar distintos temas de Derechos Humanos en relación con la educación, por lo que se tuvieron en cuenta diversos enfoques teóricos, así como la importancia e incidencia que variables como la historia, cultura y política -entre otras- tienen sobre estos derechos. Al mismo tiempo, estas exploraciones permitieron a las/los estudiantes reflexionar acerca de cómo la doctrina de los DDHH tiene impacto a nivel ético profesional docente, al tiempo que genera huellas de apropiación en alumnas y alumnos de todos los niveles. Una formación docente comprometida con su entorno no puede “quedar afuera de” ni desconocer los procesos sociales que demandan actualizar los escenarios donde el diálogo entre actores y actrices se hace posible, sino que los reconoce como espacios dinámicos y propicios para cristalizar las transformaciones que operan en distintos ámbitos de formación, en abordajes interdisciplinarios y con el objetivo de ampliar los conocimientos de base y fortalecer(nos) en el paradigma de los Derechos Humanos como posición teórica superadora. La experiencia de este Seminario, junto con el proceso de análisis de la información recopilada en la exploración de nociones previas y la construcción de categorías analíticas a partir de las que se abordaron los temas aquí planteados, brindan una aproximación a conocer cómo son apropiados -en el mundo de la formación docente actual los nuevos marcos teóricos centrados en los Derechos de la Infancia y la Adolescencia escolarizada. Así, estos datos revelan un marcado debilitamiento en el manejo o conocimiento de cuestiones sociales coyunturales que atraviesan -y por tanto impactan- el ámbito socioeducativo en sus múltiples espacios: formales y no formales.

### **Estrategia metodológica**

Como ya se mencionó este trabajo se circunscribe a trabajar en el marco del dictado curricular del Seminario de DDHH de la Facultad de Ciencias Humanas, con estudiantes en proceso de formación de las carreras de Profesorado de Nivel Inicial y Profesorado de Educación Primaria de 4° Año y del Profesorado y Licenciatura de Ciencias de la Educación de 5° Año, que para el año 2019 suman una matrícula de 125 (70 de Ed. Primaria – 30 Educación Inicial – 25 Ciencias de la Educación). De acuerdo al contexto socio-histórico, se

decidió analizar el ciclo lectivo donde aún se cursaba de manera presencial en el edificio de la UNPam.

Se accede a recopilar saberes previos con la aplicación de un instrumento cualitativo, con preguntas abiertas sobre los siguientes ejes de conocimiento que luego se trabajan como categorías a contrastar con teoría:

§ Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

§ Identificar Movimientos y Organizaciones Sociales locales y provinciales;

§ Derechos Sexuales, Reproductivos y No Reproductivos

§ Educación Inclusiva.

### **Del Paradigma Tutelar al Paradigma de Protección Integral**

La Argentina expuso a 17 generaciones de argentinas/os a crecer bajo la discrecionalidad que consentía la siniestra ley 10903. Su mentor, el diputado por el Partido Conservador Dr. Luis Agote, en diferentes sesiones manifestó su preocupación por contar con una legislación social que protegiese a la niñez, haciendo referencia al abandono moral y material. Es en ese sentido sus argumentaciones se encontraba imbuida de las ideas de la época: el movimiento de los Salvadores del Niño y el Higienismo. Sin embargo, su proyecto tardó casi 10 años en acceder al tratamiento hasta que finalmente fuera aprobado. Esta ley dio origen a que la Argentina se subsumiera en una corriente que se ancló en la creación del Patronato Nacional de Menores Abandonados y Delincuentes.

La visión sobre la infancia y adolescencia, así como las creencias e ideas relacionadas a estas nociones, no son “naturales”, sino que se fueron construyendo a través de la historia, modificándose por luchas sociales, avances de las ciencias, cambios políticos, culturales, sociales y económicos que impulsaron el reconocimiento y restitución de derechos para la infancia y adolescencia en clave de DDHH.

Un paradigma es, precisamente, un conjunto de creencias, conceptos, formas de percibir hechos; que se origina, muchas veces, del entorno donde nos criamos, educamos y socializamos. Por esto, el concepto de infancia y adolescencia fue evolucionando en las sociedades. Nos educamos bajo un paradigma tutelar, enraizado en una forma de mirar a la infancia como personas en desarrollo, siempre en formación, visto como personitas “inmaduras e incompletas” por lo cual debían ser protegidas por el Estado, hasta alcanzar su

pleno desarrollo físico, moral y espiritual. Esta función protectora y tutelar impregnó y penetró en lo profundo de las instituciones como la escuela.

El Paradigma Tutelar<sup>1</sup>, pone el acento en lo que le falta a la infancia para estar en condiciones de interactuar dentro del mundo adulto. Desde esta perspectiva, niños y niñas no han completado el desarrollo de las capacidades intelectuales y emocionales que les permitirían discernir entre el bien y el mal, y por lo tanto, requiere de la presencia tutelar adulta como una guía, una protección.

Progresivamente fuimos madurando otra visión en relación a la infancia y la adolescencia, se fue fortaleciendo otra idea, otra manera de concebir a la infancia y la adolescencia, otra forma de imaginar las relaciones entre la infancia y el mundo adulto, y también, otra noción acerca de nuestra responsabilidad docente en relación con las necesidades de la infancia. Esto significa que la infancia y la adolescencia tienen derechos a la igualdad de oportunidades, al acceso a servicios de calidad, a ser educados/as en la participación, a exigir el cumplimiento de sus derechos. Enfatizamos el desarrollo en el seno de su familia, en un ambiente sano y libre de violencia.

El enfoque de Protección Integral rescata la idea de infancia y adolescencia como sujetos/as, que, por estar creciendo, lejos de verse privados/as de derechos, tienen aún más, los derechos especiales por su condición de seres en crecimiento.<sup>2</sup>

Algunas voces sobre las responsabilidades como futuras y futuros agentes del Estado.

---

<sup>1</sup> Paradigma Tutelar Ley de Patronato de Menores N° 10903 de 1919, autor Luis Agote

<sup>2</sup> El Paradigma de Protección Integral se enmarca en los siguientes marcos normativos: Constitución Nacional. Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley Provincial N° 1918 sobre Violencia Doméstica y Escolar. Ley Provincial N° 2550 de Adhesión a la Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Cladem: Posición sobre la Discusión General del Comité CEDAW sobre el derecho de las mujeres y las niñas a la educación. [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/WomensRightEducation/CLADEM\\_S.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/WomensRightEducation/CLADEM_S.pdf) consulta del 29 de mayo de 2015. Recomendación n° 24 de CEDAW. Disponible en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm> consulta del 29 de mayo de 2015. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995. Disponible en Declaración de Derechos del Niño (1959). Disponible en <http://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/> Informe Sombra y Observaciones del Comité de la Cedaw al Estado Argentino. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. ELA 2011. Disponible en Leyes nacionales disponibles en los repositorios Infoleg e Infojus Leyes provinciales disponibles en [www.lapampa.gov.ar](http://www.lapampa.gov.ar) Ley Micaela.

“tenemos la obligación de garantizar información de qué son los derechos del niño estar atentos a que no sean vulnerados e intervenir si eso ocurre.”

“cómo agentes del estado debemos orientar, acompañar al niño o niña que lo requiera, que se encuentre en situación de vulnerabilidad, o riesgo.”

“los agentes de la educación tenemos la responsabilidad y la obligación de proteger los derechos de los niños, de hacerlo cumplir y que sean efectivizados en cada momento de su vida. Somos los agentes de la educación los hacedores de esas normativas.”

### **Derechos Sexuales, Reproductivos y No reproductivos**

Los Derechos Sexuales, los Derechos Reproductivos y los Derechos No Reproductivos (en adelante DSRyNR) forman parte de los derechos humanos. El Estado desde sus organismos públicos, tiene la obligación de respetar los derechos humanos, de prevenir que se violen, y de garantizar acciones para que se cumplan en la realidad.

#### Derechos sexuales

“...Los derechos sexuales reconoce que todas las personas tenemos derechos a decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales. Tenemos derecho a vivir la propia sexualidad sin presiones ni violencia. A que se respete nuestra orientación sexual y nuestra identidad de género, sin sufrir discriminación. A acceder a información sobre cómo cuidarnos y a disfrutar del propio cuerpo y de la intimidad con otras personas...”

Al momento de abordar el tratamiento de esta categoría, lo hacemos pensando en la importancia de visibilizar la vinculación que ofrece el tema de los DSRyNR entre salud y educación, y cómo esta relación nos atraviesa en nuestras vidas personales y las prácticas docentes.

Estamos terminando la segunda década del siglo XXI y claramente podemos ver como necesitamos fortalecer estos temas y sostenerlos en los procesos educativos. Durante las últimas décadas, se ha observado un incremento en el tratamiento del enfoque y cómo las políticas públicas apuntan a visibilizar su implementación.

#### Derechos Reproductivos y No Reproductivos

Los derechos reproductivos tiene que ver con una parte de la sexualidad: la reproducción, es decir el derecho a decidir si tener o no hijos e hijas. Si queremos tener hijos/as, tenemos derecho a elegir con quién tenerlos, cuántos tener y cada cuánto tiempo. También tenemos derecho a la atención de la salud durante el embarazo, el parto y el post parto.

En relación a los Derechos No Reproductivos, los mismos se refieren a, si no queremos tener hijos/as, tenemos derechos a que nos informen sobre los diferentes métodos anticonceptivos y acceder gratis al que elijamos. También a que nos asesoren sobre las opciones ante embarazos no deseados.

En 2002 la Argentina sanciona y aprueba la ley nacional 25.673 por la que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, en su artículo 2º plantea los objetivos del programa

- a) Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia;
- b) Disminuir la morbimortalidad materno-infantil;
- c) Prevenir embarazos no deseados;
- d) Promover la salud sexual adolescente
- e) Contribuir a la prevención y detección precoz de infecciones de transmisión sexual, de VIH/SIDA y patologías genital y mamarias;
- f) Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable;
- g) **Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.**

Como podemos apreciar es necesario remarcar la importancia de la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones sobre un tema vital como es la salud sexual y reproductiva.

Algunas voces

Educación Sexual Integral

Es el derecho que tienen las personas de ser asistidas en caso de querer tener familia (24 años)



Es el derecho de las personas de contar con la información necesaria para una procreación responsables (23 años)

Hay una ley que refiere al tema (32 años 2 hijos)

La ley de elegir la sexualidad y la ley de si se quiere tener hijos o no

Desconozco cuales son las normativas vigentes que garantizan los Derechos Sexuales y Reproductivos de l@s alumn@s (23 años)

Derecho de todas las persona a la participación sin importar su sexo Sexual o género (25)

Derecho a la privacidad (28, 1 hijo)

Desconozco sobre el tema, pero creo que es la ley de género

Las normativas vigentes que conozco que garantizan los derechos sexuales y reproductivos de los alumnos/as, son: derecho a la autonomía personal, derecho a la vida, libertad y seguridad de las personas (35) activista

En estos relatos nos lleva a revisar la propuesta teórica metodológica del seminario, repensar los contenidos y posibles articulaciones con otras materias que intenten acercar estos temas al debate. Creemos primordial poder examinar las concepciones de sexualidad - es, derechos sexuales, conocer los cambios de paradigma urge en este campo del saber, permite visibilizar los cambios teóricos y la nueva concepción de sexualidad.

### **Aproximaciones finales**

En la Facultad de Ciencias Humanas de la localidad de General Pico, son escasos los cargos cubiertos por profesionales de formación en la carrera de Trabajo Social, es por eso que en la presente exposición se intentara alentar sobre la importancia de generar e insertarnos en niveles de formación de espacios públicos, concursando para llevar nuestras experiencias y conocimientos a estudiantes que desconocen del quehacer en la labor socioeducativa. La formación docente, no puede quedar afuera de los procesos sociales que demandan actualizar los escenarios donde se hacen posibles las estrategias de diálogo, reconociendo la dinámica propiciatoria de las transformaciones que operan en otros ámbitos de formación, llevando sus protagonistas la intervención interdisciplinaria que contribuya a ampliar conocimientos y fortalecernos en el paradigma de los derechos como posición teórica superadora.

A partir de esta experiencia y de los múltiples recorridos teórico-académicos y práctico sociales que las docentes hemos adquirido en nuestras trayectorias vitales, es que

reivindicamos el valor de los aportes que el Trabajo Social puede hacer no sólo en los distintos niveles de formación académica, sino también en diversos espacios públicos, ya que estamos convencidas que lo social contemporáneo debe ser visto desde lo interdisciplinar, orientado a la reivindicación, defensa y garantía de los DDHH no sólo en el marco de la labor socioeducativa, sino en el día a día.

Con el compromiso de formar futuras y futuros docentes, afirmamos que el tratamiento y garantía de los DDHH genera las condiciones esenciales para el desarrollo sostenible de las comunidades, el ejercicio de una ciudadanía juvenil plena, la toma de decisiones informadas en torno a los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos, y la autonomía progresiva de las infancias. Adicionalmente, es necesario señalar que tanto la Educación Sexual Integral como los ODS tienen su anclaje explícito en la Carta de las Naciones Unidas , la Declaración Universal de los Derechos Humanos , la Convención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer entre otras normas que revisan estas nociones y otorgan un marco desde donde comprender los DDHH de forma integral.

El proceso de análisis de la información y construcción de las categorías analíticas, brinda una aproximación a conocer la apropiación de los nuevos marcos teóricos centrados en los Derechos de la Infancia y la Adolescencia Escolarizada.

Los datos encontrados revelan un marcado debilitamiento en conocer sobre cuestiones sociales actuales que atraviesan los ámbitos socioeducativos, espacios educativos formales y no formales que representan la próxima oferta laboral.

## **Bibliografía**

- Bonaccorsi, Nélica; Reybet, Carmen (2008) “Derechos sexuales y reproductivos: un debate público instalado por mujeres”, en *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, Vol. VI, Núm. 2, julio-diciembre, 2008, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas San Cristóbal de las Casas, México, pp. 52-64. [Disponible en [redalyc.uaemex.mx/pdf/745/74511194004.pdf](http://redalyc.uaemex.mx/pdf/745/74511194004.pdf)]
- Brown, Josefina (2007) *Ciudadanía de mujeres en Argentina. Los derechos (no) reproductivos y sexuales como bisagra, lo público y lo privado puesto en cuestión*. Tesis.

Maestría en Ciencia Política y sociología. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). [Disponible en [http// www.flacso.org.ar](http://www.flacso.org.ar)]

- Brown, Josefina (2008a) “Derechos (no) reproductivos y sexuales, Religión y Política. Notas para pensar la influencia del catolicismo en el debate por los derechos de las mujeres en Argentina”, en Zona Franca, Universidad Nacional de Rosario, año XVI, n°17, Mayo 2008, pp. 46 – 56.
- Cardenas, Edume y Tanderter Leah (2008) “Derechos sexuales y reproductivos en Argentina. Una revisión de la legislación y la jurisprudencia”. [Disponible en [http//www.conders.or.ar](http://www.conders.or.ar)]
- Ciriza, Alejandra (2002) “Consenso y desacuerdo, Los derechos reproductivos y sexuales como derechos ciudadanos de las mujeres en Argentina”, en El Catoblepas, n° 9, noviembre 2002, p.18, [Disponible en <http://www.nodulo.org/ec/2002/n009p18.htm>]
- Federación Internacional de Planificación de la Familia. (2008). “Derechos Sexuales: Una declaración de IPPF”. IPPF. Londres. [www.ippf.org](http://www.ippf.org)
- Salud y derechos sexuales y reproductivos: la clave para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (2019). Fundación Huésped [www.huesped.org.ar](http://www.huesped.org.ar)